

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

INVITACIÓN PRIVADA No. 021 – 2025

OBJETO:	SUMINISTRO DE ENZIMAS (BIOAUMENTACIÓN DE MICROORGANISMOS) SELECCIONADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS VERTIDAS POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR CHÍA I OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día primero (01) de septiembre de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 021 de 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 021 de 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 021 de 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES
CONSORCIO AMBBIO C.Y C. R.L JUAN FELIPE RODRÍGUEZ PINEDA	AMBBIO COLOMBIA S.A.S: Nit: 900.341.162 - 2, Representante legal: Augusto García Pinilla C.C 19.461.326. Porcentaje: 20% AMBBIO CAPITAL S.A.S: Nit:901.958.252 - 1, Representante legal: Juan Felipe Rodríguez Pineda C.C 1.032.478.003. Porcentaje: 80%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 021 de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: CONSORCIO AMBBIO C.Y C.

PROPONENTE 1: CONSORCIO AMBBIO C.Y C.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2-4	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso,	X		5-20	DOCUEMNT0 SUBSANADO

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PROPONENTE 1: CONSORCIO AMBBIO C.Y C.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.				
Acta de autorización del órgano social competente	X		21-23	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal	X		24-26	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Lega l de la persona jurídica.	X		27-29	
El proponente deberá aportar Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica, en caso de menor de 50 años.	X		30-31	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		32-40	DOCUMENTO SUBSANADO
Declaración de bienes y rentas	X		41-44	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		45-57	
Acta de Junta de Socios o Junta Directiva.	X		58-60	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		61-66	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		67-70	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P.,	X		71-93	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PROPONENTE 1: CONSORCIO AMBBIO C.Y C.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
expedido por el representante legal y/o persona natural.				
Compromiso de transparencia.	X		94-96	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		98,99,104,105	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		100,101106,107	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		102, 108	
Certificado de Medidas Correctivas	X		103,109	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		2-4	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 47101600 7612170	X		110-150	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		151-159	
Certificado de deudores morosos REDAM	X		160-162	
Certificado de antecedentes de delitos sexuales			163-165	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **Consortio AMMBIO C.Y C.**, representado legalmente por **JUAN FELIPE RODRIGUEZ PINEDA** identificado con **C.C 1.032.478.003**, e **integrado** por **AMBBIO COLOMBIA S.A.S:** Nit: 900.341.162 - 2, **Representante legal:** Augusto García Pinilla, identificado con **C.C 19.461.326**. **Porcentaje:** 20% y **AMBBIO CAPITAL S.A.S:** Nit:901.958.252 - 1, **Representante legal:** Juan Felipe Rodríguez Pineda, identificado con **C.C1.032.478.003**. **Porcentaje:** 80%. **CUMPLE** con los **REQUISITOS JURIDICOS**, por lo tanto, Habilita **JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor 3.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 50%

Capital de Trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
--------------------	---

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

INDICADOR	CONSORCIO AMBBIO C.Y.C.				OBSERVACIONES	
	CONSORCIO AMBBIO C.Y.C.		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE NC		
	VALOR	%				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	3,582,311,671 1,039,610,374	100%	3,582,311,671 1,039,610,374	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a tres (≥ 3.0)	
RESULTADO			3.45		≥	3.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	2,710,955,465 5,584,885,002		2,710,955,465 5,584,885,001		C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (≤ 50%)
RESULTADO			48%		≤	50%
CAPITAL DE TRABAJO CT= Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	3,582,311,671 1,039,610,374	100%	3,582,311,671 1,039,610,374	C	El Capital de Trabajo debe ser Igual o Superior al Cien por ciento 100% del presupuesto oficial.	
RESULTADO			2,542,701,297.00		≥	100%
					Presupuesto Oficial	\$

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor 3.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **Consortio AMMBIO C.Y.C.**, representado legalmente por **JUAN FELIPE RODRIGUEZ PINEDA** identificado con **C.C 1.032.478.003**, e **integrado** por **AMBBIO COLOMBIA S.A.S:** Nit: 900.341.162 - 2, **Representante legal:** Augusto García Pinilla, identificado con **C.C 19.461.326. Porcentaje:** 20% y **AMBBIO CAPITAL S.A.S:** Nit:901.958.252 - 1, **Representante legal:** Juan Felipe Rodríguez Pineda, identificado con **C.C 1.032.478.003. Porcentaje:** 80%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

3. EXPERIENCIA GENERAL:

La experiencia general constituye un pilar fundamental en la evaluación de la idoneidad de un proponente, ya que refleja su estabilidad, trayectoria y permanencia sostenida en el mercado. Por consiguiente, se exige que todo oferente, ya sea actuando como persona natural o jurídica de forma individual, demuestre una antigüedad en el ejercicio de su actividad proveedora que sea superior a cinco (5) años. Dicha trayectoria será verificada a través de los documentos oficiales pertinentes, como lo son el registro mercantil para las personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas.

Cuando la propuesta sea presentada por una estructura asociativa, como un consorcio o una unión temporal, la valoración de este requisito se fundamenta en el principio de que la fortaleza y la estabilidad de la figura plural se sustentan en las de sus miembros. Por tanto, se establece que la experiencia general exigida se considerará

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

cumplida si, como mínimo, uno de los integrantes del consorcio o unión temporal acredita de manera individual, y por sí mismo, una trayectoria en el mercado que satisfaga el requisito de ser superior a los cinco (5) años. Es imperativo aclarar que los años de experiencia de los distintos miembros de la figura asociativa no son acumulables ni promediables para alcanzar este umbral; la condición debe ser satisfecha en su totalidad e independientemente por al menos uno de los proponentes que conforman la alianza

PROPONENTE 1: CONSORCIO AMMBIO C.Y C

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matricula	Documento de acreditación	OBSERVACIÓN
1	AMBBIO CAPITAL S.A.S Porcentaje de participación: 80%	2 meses	03977522 de 20/06/2025	Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE
2	AMBBIO COLOMBIA S.A.S Porcentaje de participación: 20%	15 años Y 6 Meses	494606 De 18/02/2010	Certificado Cámara de Comercio	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (03) contratos de suministro terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Cada uno de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en por lo menos en uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47	10	16
76	12	17

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, a la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia específica requerida, cuando esta provenga de la participación del proponente en un consorcio o unión temporal, se procederá de la siguiente manera: los

integrantes de la estructura plural podrán acreditar la experiencia de forma conjunta, sumando las experiencias individuales de cada miembro para alcanzar los umbrales exigidos en el presente pliego de condiciones. Alternativamente, se podrá considerar la experiencia del integrante que, de manera individual, posea la mayor trayectoria y cumpla con la totalidad de los requisitos de experiencia solicitados. Para validar dicha experiencia, será indispensable que el proponente anexe a su oferta una copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal del cual se deriva la experiencia aportada, así como las certificaciones contractuales correspondientes que soporten debidamente la ejecución y objeto de los contratos invocados. De esta forma, se busca una valoración integral de la capacidad del proponente plural, permitiendo que la sinergia y la fortaleza combinada de sus miembros, o la robustez individual de uno de ellos, sirvan como plena garantía de idoneidad para la ejecución contractual.

PROPONENTE 1: CONSORCIO AMMBIO C.Y C

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACI ÓN	OBSERVACI ÓN
CONTRATO No. 026 CONTRATANTE: EMDUPAR S.A E.S.P VALOR DEL CONTRATO: \$1.093.195.299 CODIGOS RUP. 47101600 Y 76121700	SUMINISTRO DE MICROORGANISMOS DE ACCIÓN DIRIGIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS BIOTECNOLÓGICAS APLICADAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALGUERO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.	13 DE MAYO DE 2015	12 DE ENERO DE 2016	CUMPLE
CONTRATO No. 261 DE 2022 CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A. VALOR DEL CONTRATO: \$1.652.903.036 CODIGOS RUP. 47101600 Y 76121700	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO CON BIOTECNOLOGÍA Y REHUSO DE LAS AGUAS DEL ARROYO LEÓN PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA Y AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DEL RINCÓN “LAGO DEL CISNE” EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	01 DE JULIO DE 2022	15 DE MARZO DE 2023	CUMPLE
ORDENES DE COMPRA CONTRATANTE: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA VALOR DEL CONTRATO: \$471.912.000	SUMINISTRO DE MICROORGANISMOS DE ACCIÓN DIRIGIDA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS MEDIANTE BIOTECNOLOGÍA	20 DE FEBRERO DE 2024	20 DE FEBRERO DE 2025	CUMPLE

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓ N	OBSERVACIÓ N
CODIGOS RUP. 47101600 Y 76121700	APLICADA AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ANTES DE SER DESCARGADAS A LA FUENTE RECEPTORA, CON EL FIN DE DISMINUIR LA CARGA CONTAMINANTE, MEJORANDO LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DE LAS AGUAS VERTIDAS.			

Que la sumatoria de los contratos acreditados en experiencia especifica es por la suma de \$ 3.218.010.335, lo cual corresponde a un valor superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **Consortio AMMBIO C.Y C.**, representado legalmente por **JUAN FELIPE RODRIGUEZ PINEDA** identificado con **C.C 1.032.478.003**, e **integrado** por **AMBBIO COLOMBIA S.A.S:** Nit: 900.341.162 - 2, **Representante legal:** Augusto García Pinilla, identificado con **C.C 19.461.326**. **Porcentaje:** 20% y **AMBBIO CAPITAL S.A.S:** Nit:901.958.252 - 1, **Representante legal:** Juan Felipe Rodríguez Pineda, identificado con **C.C 1.032.478.003**. **Porcentaje:** 80%, **HABILITA TÉCNICAMENTE**

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia especifica del contratista	40 puntos
2	Mejor propuesta económica	40 puntos
3	Servicios Adicionales	20 puntos
TOTAL		100

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (40 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA ESPECIFICA	Puntaje
Si presenta más de 3 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual similar al del presente proceso y la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

Si presenta 1 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS
---	-----------

EVALUACIÓN PUNTABLE:

EXPERIENCIA ESPECIFICA

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PUNTUACIÓN OTORGADA
CONTRATO No. 026 CONTRATANTE: EMDUPAR S.A E.S.P VALOR DEL CONTRATO: \$1.093.195.299 CODIGOS RUP. 47101600 Y 76121700	SUMINISTRO DE MICROORGANISMOS DE ACCIÓN DIRIGIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS BIOTECNOLÓGICAS APLICADAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALGUERO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.	13 DE MAYO DE 2015	12 DE ENERO DE 2016	40 PUNTOS
CONTRATO No. 261 DE 2022 CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A. VALOR DEL CONTRATO: \$1.652.903.036 CODIGOS RUP. 47101600 Y 76121700	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO CON BIOTECNOLOGÍA Y REHUSO DE LAS AGUAS DEL ARROYO LEÓN PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA Y AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DEL RINCÓN "LAGO DEL CISNE" EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	01 DE JULIO DE 2022	15 DE MARZO DE 2023	
ORDENES DE COMPRA CONTRATANTE: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA VALOR DEL CONTRATO: \$471.912.000 CODIGOS RUP. 47101600 Y 76121700	SUMINISTRO DE MICROORGANISMOS DE ACCIÓN DIRIGIDA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS MEDIANTE BIOTECNOLOGÍA APLICADA AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ANTES DE SER DESCARGADAS A LA FUENTE RECEPTORA, CON EL FIN DE DISMINUIR LA CARGA CONTAMINANTE, MEJORANDO LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DE LAS AGUAS VERTIDAS.	20 DE FEBRERO DE 2024	20 DE FEBRERO DE 2025	

El proponente **Consorcio AMMBIO C.Y C.**, presentó 3 certificaciones de contratos terminados y liquidados, cuyos objetos son iguales o similares al del presente proceso, la sumatoria es igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso, por lo tanto, se otorgan **CUARENTA (40) PUNTOS** en la experiencia específica del contratista.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

MENOR VALOR PROPUESTA ECONÓMICA (40)

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	40 puntos
SEGUNDO LUGAR	30 puntos
TERCER LUGAR	10 puntos

EVALUACIÓN ECONOMICA

Valor por invitación	Valor Ofertado	Verificación	Puntaje
\$ 873.660.060	\$ 864.180.000 (Valor tomado del Anexo 2 Oferta Económica – Folio 251 – el valor de la oferta contempla todos los costos directos e indirectos que genere el contrato.)	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación	<u>SE OTORGAN 40 PUNTOS</u>

El proponente **CONSORCIO AMBBIO C. Y C.,** presentó la oferta económica por el valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$864.180.000) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES,** cumpliendo con el presupuesto oficial establecido, por lo tanto, se otorgan **CUARENTA (40) PUNTOS** en la propuesta económica del contratista.

5.3 SERVICIOS ADICIONALES. (20)

Se asignarán 20 puntos, a la empresa que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

EVALUACIÓN

NOTA: El proponente **CONSORCIO AMBBIO C. Y C.,** no presentó junto con su propuesta servicios adicionales, por lo cual no se otorga un puntaje en el ítem de evaluación y su calificación.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por el **Consortio AMMBIO C.Y C.,** representado legalmente por **JUAN FELIPE RODRIGUEZ PINEDA** identificado con **C.C 1.032.478.003,** e **integrado por AMBBIO COLOMBIA S.A.S:** Nit: 900.341.162 - 2, **Representante legal:** Augusto García Pinilla, identificado con **C.C 19.461.326. Porcentaje:** 20% y **AMBBIO CAPITAL S.A.S:** Nit:901.958.252 - 1, **Representante legal:** Juan Felipe Rodríguez Pineda, identificado con **C.C 1.032.478.003. Porcentaje:** 80%, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40 puntos
2	Mejor propuesta económica	40 puntos
3	Servicios adicionales	0 puntos
TOTAL		80 puntos

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 021 de 2025**, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ENZIMAS (BIOAUMENTACIÓN DE MICROORGANISMOS) SELECCIONADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS VERTIDAS POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR CHÍA I OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440.", encuentran que la propuesta presentada por, el **Consortio AMMBIO C.Y C.**, representado legalmente por **JUAN FELIPE RODRIGUEZ PINEDA** identificado con **C.C 1.032.478.003**, e integrado por **AMBBIO COLOMBIA S.A.S:** Nit: 900.341.162 - 2, **Representante legal:** Augusto García Pinilla, identificado con **C.C 19.461.326**. **Porcentaje:** 20% y **AMBBIO CAPITAL S.A.S:** Nit:901.958.252 - 1, **Representante legal:** Juan Felipe Rodríguez Pineda, identificado con **C.C 1.032.478.003**. **Porcentaje:** 80%, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato el **Consortio AMMBIO C.Y C** representado legalmente por **JUAN FELIPE RODRIGUEZ PINEDA** identificado con **C.C 1.032.478.003**, e integrado por **AMBBIO COLOMBIA S.A.S:** Nit: 900.341.162 - 2, **Representante legal:** Augusto García Pinilla, identificado con **C.C 19.461.326**. **Porcentaje:** 20% y **AMBBIO CAPITAL S.A.S:** Nit:901.958.252 - 1, **Representante legal:** Juan Felipe Rodríguez Pineda, identificado con **C.C 1.032.478.003**. **Porcentaje:** 80%

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, al primer (01) día del mes septiembre del año 2025.

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ANGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: Ana María Meza Sánchez/ Contratista Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos) *jm*
Proyecto: Juana Valentina Conejo Bello – Dirección técnica operativa AAA (Aspectos Técnicos y de Oferta Económica) *je*